



DECRETO No. 280 DE

21 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultades que le confieren los artículos 49 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece: *“INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA. El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios”*.

Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, expidió certificado del 13 de abril de 2020, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$38.713.410), indicando *“que según Resolución 00000504 del 25 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en donde manifiesta que se efectúan transferencias para el programa de Lepra o enfermedad de Hansen”*.

Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, expidió certificado del 13 de abril de 2020, por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$169.631.338), indicando *“que según Resolución 00000506 del 25 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en donde manifiesta que se efectúan transferencias para el programa Nacional de prevención y control de Tuberculosis”*.

Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, expidió certificado del 21 de abril de 2020, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$423.800.000), indicando *“que según Resolución 610 de fecha 13 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde manifiesta que se hará asignación de recursos correspondientes a transferencias Nacionales al departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud”*.

Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, expidió certificado, por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$642.200.000), indicando *“que según Resolución 0000626 del 22 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde manifiesta que se hará asignación de recursos correspondientes a transferencias Nacionales al departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, para el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia en Salud Pública”*.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificados por la suma total de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

A
etc



DECRETO No. 280 DE

21 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

PESOS M/CTE (\$1.274.344.748), por concepto de transferencias y asignaciones Nacionales realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, así:

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-026-2020	20-04-2020	\$ 38.713.410
SH-DFC-027-2020	21-04-2020	\$169.631.338
SH-DFC-028-2020	22-04-2020	\$423.800.000
SH-DFC-030-2020	27-04-2020	\$642.200.000

Que mediante oficio radicado via mercurio 2020311677 del 02 de mayo de 2020, el Secretario de Salud, solicita adición de recursos de destinación específica en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud de Cundinamarca – Fondo Departamental Salud vigencia 2020, por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.274.344.748), recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social ordenados en los siguientes actos administrativos:

RESOLUCIÓN	FECHA	CONCEPTO TRANSFERENCIAS	VALOR
0000504	25-03-2020	Transferencias Nacionales – Lepra o enfermedades de Hansen	\$ 38.713.410
0000506	25-03-2020	Transferencias Nacionales – control de tuberculosis	\$169.631.338
0000610	13-04-2020	Transferencias Nacionales – eliminación de ETV y Zoonosis	\$423.800.000
0000626	22-04-2020	Transferencias Nacionales - salud pública	\$642.200.000

Que la Secretaría de Salud en el mencionado oficio justificó la adición presupuestal, en el siguiente sentido: *“se requiere adicionar recursos de destinación específica al Fondo Departamental de Salud por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.274.344.748), a proyectos fondo Departamental de Salud sin afectar el cumplimiento de la metas de producto relacionadas dado que los recursos que se incorporan son de destinación específica para acciones de salud pública en tuberculosis, Lepra, ETV y COVID-19, los recursos de tuberculosis, Lepra y ETV ya se encuentran contemplados en el cumplimiento de las metas programadas en la presente vigencia y los recursos para COVID-19 son para apoyar la emergencia por la pandemia según el lineamiento del ministerio de Salud.*

Por medio de esta adición se incorporan recursos de destinación específica para COVID-19 por valor de \$642.200.000 según la resolución 626 de 2020 expedida por el ministerio de Salud y Protección social, por la cual se efectúa la asignación de recursos destinados al fortalecimiento de las capacidades de vigilancia en salud pública en las entidades territoriales departamentos y distritales ante la declaratoria de emergencia por el nuevo coronavirus COVID-19.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 280 DE

21 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Salud indica las metas y los productos en los cuales se adicionarán los recursos de transferencias nacionales justificado en los siguientes términos:

PRODUCTO - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES BÁSICAS Y TÉCNICAS EN SALUD.: Al adicionar recursos de transferencias nacionales por valor de \$208.344.748 según las resoluciones 504 y 506 de 2020 expedidas por el ministerio de Salud y Protección social a este producto, se cumplirá lo programado en la vigencia 2020 dado que los recursos se destinarán a la realización de acciones específicas de salud pública para el programa nacional de Lepra o enfermedad de Hansen y tuberculosis a través de un contrato interadministrativo con el Sanatorio de Agua de Dios .

PRODUCTO - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.: Al adicionar recursos de transferencias nacionales por valor de \$547.000.000 según la resolución 626 de 2020 expedida por el ministerio de Salud y Protección social a este producto, se cumplirá lo programado en la vigencia 2020 dado que se destinarán a acciones específicas para atender la Pandemia COVID-19 a través de la contratación de 11 perfiles según el lineamiento del Ministerio de Salud.

PRODUCTO - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA.: Al adicionar recursos de transferencias nacionales por valor de \$ 95.200.000 según la resolución 626 de 2020 expedida por el ministerio de Salud y Protección social a este producto, se cumplirá lo programado en la vigencia 2020 dado se destinarán a acciones específicas para atender la Pandemia COVID-19 a través de la contratación de un perfil y compra de insumos y elementos de protección personal según el lineamiento del Ministerio de Salud.

PRODUCTO - SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES.: Al adicionar recursos de Transferencias Nacionales por valor de \$423.800.000 según la resolución 610 de 2020 expedida por el ministerio de Salud y Protección social a este producto, se cumplirá lo programado dado que los recursos se destinarán a acciones específicas de salud pública para la cofinanciación, operación y gestión de los programas de prevención, control y eliminación de las Enfermedades transmitidas por Vectores a través de la contratación de 26 perfiles según lineamientos del ministerio de salud”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 084 del 29 de abril de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!

DECRETO No. 280 DE

21 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

SPC	FECHA	PROYECTO
297106	30-01-2020	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del departamento de Cundinamarca
297118	30-01-2020	Fortalecimiento de la dimensión de vida saludable y condiciones transmisibles en el departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 6 de mayo de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.274.344.748) según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable del 6 de mayo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.274.344.748), con base en los certificados expedidos por la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-026-2020 del 20 de abril de 2020, SH-DFC-027-2020 del 21 de abril de 2020, SH-DFC-028-2020 del 22 de abril de 2020 y SH-DFC-030-2020 del 27 de abril de 2020, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POS-PRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
					TOTAL INGRESOS	1.274.344.748
1197					SECRETARIA DE SALUD	1.274.344.748
1197.01					Salud Pública Colectiva	1.274.344.748
1197.01	IR:3:3-01				Salud Pública Colectiva	1.274.344.748
1197.01	IR:3:3-01-12	FSI.A.2.6.218110	999999	3-2600	Recursos Nación Salud - Resoluciones No. 504, 506, 610 y 626 DE 2020	1.274.344.748
TOTAL ADICIÓN						1.274.344.748



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 280 DE

21 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, la suma MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.274.344.748), con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	ADICIÓN
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					1.274.344.748
1197.01						SUBCUENTA - SALUD PÚBLICA COLECTIVA					1.274.344.748
2						EJE - TEJIDO SOCIAL					208.344.748
01						PROGRAMA - FAMILIAS UNIDAS Y FELICES					208.344.748
				020	Resultado	META RESULTADO - Reducir en 22% (3.306 personas) la Población Pobre No afiliada del Departamento.	11635	%			
02						SUBPROGRAMA - FAMILIA PROTECTORA					208.344.748
				211	PRODUCTO	META PRODUCTO - Aumentar a 86% el porcentaje del éxito terapéutico en personas con tuberculosis pulmonar en casos nuevos TB BK positivos.	2	%	1.96	2	208.344.748
						PROYECTO - Fortalecimiento de la dimensión de vida saludable y condiciones transmisibles en el Departamento de Cundinamarca.					208.344.748
GR:4:2-01-02-211	A.2.2.20.2	29711809	3-2600	09		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud.					208.344.748
4						EJE -INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					1.066.000.000
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					1.066.000.000
				087	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P			
02						SUBPROGRAMA - BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO					1.066.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials



DECRETO No. 280 DE

21 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

				569	Producto	META PRODUCTO - Implementar un sistema articulado de vigilancia y control en el sistema general de seguridad social salud, que permita coordinar las aseguradoras, salud pública y prestadores de servicios en salud en el Departamento de Cundinamarca.	-	Num	0.89	0.15	547.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca.					547.000.000
GR:4-4-06-02-569	A.2.2.23.2.4	29710608	3-2600	08		PRODUCTO - Servicio de información de vigilancia epidemiológica.					547.000.000
				572	Producto	META PRODUCTO - Certificar en norma ISO IEC 17025 el laboratorio de salud pública del Departamento en pruebas ambientales.	-	Num	0.85	0.1	95.200.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca.					95.200.000
GR:4-4-06-02-572	A.2.2.23.2.1	29710607	3-2600	07		PRODUCTO - Servicio de laboratorio de referencia.					95.200.000
				573	Producto	META PRODUCTO - Implementar al 100% la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y zoonosis.	100	%	100	100	423.800.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la dimensión de vida saludable y condiciones transmisibles en el Departamento de Cundinamarca.					423.800.000
GR:4-4-06-02-573	A.2.2.20.3.1	29711811	3-2600	11		PRODUCTO - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales.					423.800.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD											1.274.344.748

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: @CundiGob Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature and initials]



DECRETO No. 280 DE

21 MAY 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 MAY 2020

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 280 DE

21 MAY 2020

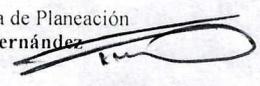
Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020



YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación



GILBERTO ÁLVAREZ URIBE
Secretario de Salud

- Proyectó: Fabián A. Lozano R. 
Contratista
- Verificó: Luis Fernando Arteaga B.
Profesional Universitario
- Revisó: Luis Augusto Ruiz Quiroga 
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda (E)
- Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita
Directora de Presupuesto
- Aprobó: German Rodríguez Gil
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández 
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co